



SECRETARIA GENERAL  
CJM/ mr

**DOÑA CARMEN JAÉN MARTÍN, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE LEÓN**

**CERTIFICO:** Que en el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día veintiséis de enero de dos mil veinticuatro consta, entre otros, el siguiente acuerdo:

**3.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 1/2024 EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO: APROBACIÓN INICIAL.-** Se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen interior, en reunión ordinaria celebrada el día 22 de enero de 2024, que se transcribe a continuación:

“La Presidencia da cuenta del Expediente de **Modificación de Créditos n.º 1/2024 en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2024, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito**, señalando que la cuantía de este Expediente asciende a 70.000,00 euros, de los cuales 30.000,00 euros son créditos extraordinarios, y los 40.000,00 restantes suplementos de crédito, describiendo brevemente los conceptos que se dotan mediante esta modificación de créditos, los motivos de ello y la financiación utilizada.

“Finaliza diciendo que, como consecuencia de ello, también se modifica la Base 40ª de las de Ejecución del Presupuesto, en el sentido expresado en el Expediente.

Abierto el debate, toma la palabra la Sra. Rodríguez Fernández (D.ª María Cecilia), quien pregunta si se utilizan fondos del ILDEFE para financiar esta modificación.

Contesta la Presidencia que no, que aunque fue una de las posibilidades que se barajó al principio, luego se desechó y que al ILDEFE no se le quita nada.

Toma la palabra, a continuación, la Sra. Fernández González (D.ª María Teresa), quien pregunta por qué motivos se modifican créditos para subvenciones y transferencias que afectan al “Museo de las Tierras de León”, para pasar a denominarse “Otros contratos. Cultura Leonesa”.

Contesta la Sra. Aguado Cabezas (D.ª María Elena), Concejal-Delegada de Acción y Promoción Cultural, quien expone que la actual aplicación presupuestaria se encuentra ubicada en el Capítulo 4 del Estado de Gastos, “Transferencias Corrientes”, lo que genera bastantes problemas en la gestión de los gastos del Museo, por lo que se ha considerado más conveniente trasladar dicha financiación al Capítulo 2 del Estado de Gastos “Gastos Corrientes en Bienes y Servicios”, que permite una gestión más ágil y acorde con la legalidad.

Replica la Sra. Fernández González (D.ª María Teresa), quien dice que su pregunta viene motivada por el hecho de que el Museo se ha venido gestionando así durante los últimos años.

FECHA DE FIRMA: 06/02/2024  
HASH DEL CERTIFICADO: 62879195271D3C825FC7613CB89687A327FF348A7  
2971133DF7C4F096F56ADBDBDE2E0FFCB0A579A1  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - <https://sede.aytoleon.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C299A3C8FF63E02944A9E

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretaría Municipal  
EL ALCALDE POR DELEGACIÓN

NOMBRE:  
Carmen Jaén Martín  
Vicente Canuria Atienza

Contesta la Sra. Aguado Cabezas (D.ª María Elena), quien reitera lo ya expuesto y remite a la Sra. Fernández González a la Intervención Municipal para conocer los detalles de tal decisión.

Toma la palabra, a continuación, la Sra. Herreros Rodríguez (D.ª Blanca María), quien pregunta por qué se utiliza crédito del suministro de energía eléctrica para la financiación del Expediente.

Contesta el Sr. Presidente de la Comisión, quien dice que se utiliza dicho crédito para financiar el Expediente, en la cuantía señalada de 30.000,00 euros, por considerar que se trata de crédito no comprometido, cuya dotación se estima reducible sin perturbación del respectivo servicio, a la vista de la reducción de los precios de la energía que se viene produciendo, señalando que ello permite dar de baja el citado crédito y utilizarlo como forma de financiación del Expediente conforme dispone el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Finalizado el debate, la Presidencia somete a votación la propuesta de **Modificación de Créditos n.º 1/2024 en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2024, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito**, en los términos que se recoge en el Expediente administrativo, con el siguiente resultado:

No se produce ningún voto en contra.

No se produce ninguna abstención.

Votan a favor de la propuesta los cuatro Concejales del Grupo Municipal Socialista, Sres. **Alonso Sutil (D. Carmelo)**, **Aguado Cabezas (D.ª María Elena)**, **Pola Gutiérrez (D. Álvaro)** y **Canuria Atienza (D. Vicente)**; los tres Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, Sres. **Frade Nieto (D. José Manuel)**, **Rodríguez Fernández (D.ª María Cecilia)** y **Cabañeros Posado (D. José Antonio)**; las dos Concejales del Grupo Municipal de la Unión del Pueblo Leonés, Sras. **Fernández González (D.ª María Teresa)** y **Fernández Domínguez (D.ª Seila)**; así como la Concejala del Grupo Municipal VOX, Sra. **Herreros Rodríguez (D.ª Blanca María)**, lo que hace un total de diez votos a favor.

Por lo que la Comisión, con diez votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, acuerda informar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo municipal:

**“PRIMERO.**- Aprobar inicialmente el **Expediente de Modificación de Créditos con el número 1/2024 en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León correspondiente al Ejercicio 2024, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito**, con el siguiente detalle:

**A) Modificación del Estado de Gastos del Presupuesto 2024**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37º del Real Decreto 500/1990, se habilitan y/o suplementan los siguientes créditos presupuestarios en el Estado de Gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2024, por un importe total de **70.000,00 euros**, conforme al siguiente desglose por aplicaciones e importes:

Aplicación	GASTOS: CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	Importe (€)
------------	----------------------------------	-------------

FECHA DE FIRMA: 06/02/2024  
HASH DEL CERTIFICADO: 62879195271D3C825FC7613CB8567A327FF348A7  
2971133DF7C4F096F56ADBDDBE2E0FFCB0A579A1

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretaría Municipal  
EL ALCALDE POR DELEGACIÓN

NOMBRE:  
Carmen Jaen Martin  
Vicente Canuria Atienza

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - <https://sece.aytoleon.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC299A3C8FF63E0294A9E



Presupuestaria				
GASTOS				
01	44110	45000	APORTACIÓN JCYL- CONVENIO CONSEJERÍA MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	30.000,00
08	33450	48015	BANDA DE MÚSICA MUNICIPAL	10.000,00
<b>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS...</b>				<b>40.000,00</b>
Aplicación				
Presupuestaria			<b>GASTOS: SUPLEMENTOS DE CRÉDITO</b>	<b>Importe (€)</b>
GASTOS				
08	33450	22799	OTROS CONTRATOS, CULTURA LEONESA	30.000,00
<b>TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO...</b>				<b>30.000,00</b>
<b>TOTAL MODIFICACIONES DE CRÉDITOS DE GASTOS...</b>				<b>70.000,00</b>

**B) Financiación de las anteriores modificaciones**

La financiación de las anteriores modificaciones, por valor total de **70.000,00 euros**, se realiza con cargo a bajas de crédito en el Estado de Gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2024, con el siguiente desglose por aplicaciones e importes:

Aplicación				
Presupuestaria			<b>BAJAS DE CRÉDITOS</b>	<b>Importe (€)</b>
GASTOS				
18	16500	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA, ALUMBRADO PÚBLICO	30.000,00
08	33452	22799	BANDA DE MÚSICA MUNICIPAL	10.000,00
08	33450	47907	MUSEO DE LAS TIERRAS DE LEÓN	30.000,00
<b>TOTAL FINANCIACIÓN (BAJAS DE CRÉDITOS)...</b>				<b>70.000,00</b>

**SEGUNDO.-** La modificación de los créditos anteriormente aprobada afecta a consignaciones de Estado de Gastos en su Capítulo 4 "Transferencias Corrientes", por lo que también se aprueba la modificación del texto de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto, en concreto, de la **Base 40ª**, relativa a "Créditos para Subvenciones y Transferencias Presupuesto 2024", disminuyendo y/o suplementando por los importes y apartados de la Base 40ª recogidos en el siguiente cuadro:

<b>INCREMENTOS DE LAS SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS</b>	<b>BASE DE</b>
<b>DE LA BASE 40ª</b>	<b>EJECUCIÓN 40ª</b>

FECHA DE FIRMA: 06/02/2024  
 HASH DEL CERTIFICADO: 62879195271D3C625FC7613CB9567A327FF348A7  
 2971133DF7C4F096F56ADBDBDE2E0FFCB0A579A1  
 07/02/2024

PUESTO DE TRABAJO:  
 Secretaría Municipal  
 EL ALCALDE POR DELEGACIÓN

NOMBRE:  
 Carmen Jaen Martin  
 Vicente Canuria Atienza

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - <https://sede.aytoleon.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC299A3C8FF63E0294A9E

ORG.	FUN.	EC.	CONCEPTO	IMPORTE (€)	APARTADO
01	44110	45000	APORTACIÓN JCYL- CONVENIO CONSEJERÍA MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	30.000,00	4º-TRANSFERENCIAS CORRIENTES
08	33450	48015	BANDA DE MÚSICA MUNICIPAL	10.000,00	3º-SUBV. DIRECTAS NOMINATIVAS
<b>BAJAS DE LAS SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE LA BASE 40ª</b>					<b>BASE DE EJECUCIÓN 40ª</b>
ORG.	FUN.	EC.	CONCEPTO	IMPORTE (€)	APARTADO
08	33450	47907	MUSEO DE LAS TIERRAS DE LEÓN	30.000,00	3º-SUBV. DIRECTAS NOMINATIVAS

**TERCERO.**- El anterior Expediente de modificación de créditos y la Modificación de la Base 40ª de las de Ejecución del Presupuesto, se tramitarán conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2 del vigente Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con los apartados 1, 3, 4 y 5 del artículo 169 de dicho Texto Legal, con la advertencia de que, si durante el plazo de exposición pública de las modificaciones que ahora se aprueban, no se produjeran reclamaciones, éstas se considerarán definitivamente aprobadas sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.”

**Abierto el turno de intervenciones, y no produciéndose ninguna, el Sr. Presidente somete a votación el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen interior, anteriormente transcrito, siendo este APROBADO por unanimidad de los asistentes.**

Y para que así conste, con la salvedad prevista en el artº. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden del Ilmo. Sr. Alcalde y con su Visto Bueno, expido la presente en la Ciudad de León y su Casa Consistorial, a la fecha de la firma electrónica.

Vº. Bº  
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA GENERAL

HASH DEL CERTIFICADO: 62879195271D3C825FC7613CB8567A327FF348A7  
 2971133DF7C4F096F56ADBDBDE2E0FFCB0A579A1  
 FECHA DE FIRMA: 06/02/2024  
 07/02/2024  
 PUESTO DE TRABAJO: Secretaria Municipal  
 EL ALCALDE POR DELEGACIÓN  
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - <https://sede.aytoleon.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C299A3C8FF63E0294A9E

NOMBRE:  
 Carmen Jaen Martin  
 Vicente Canuria Atienza